

**PROCEDIMIENTOS SELECTIVOS DE INGRESO AL CUERPO DE MAESTROS Y PROCEDIMIENTO PARA LA ADQUISICIÓN DE NUEVAS ESPECIALIDADES POR LOS FUNCIONARIOS DEL MENCIONADO CUERPO**

Resolución de 24 de febrero de 2016, de la Viceconsejería de Función Pública y Gobierno Abierto (BOCyL de 9 de marzo de 2016)

ESPECIALIDAD: ..... EDUCACION INFANTIL ..... TRIBUNAL Nº: 40

**RESOLUCIÓN TRIBUNAL**

En ..... IES PADRE ISLA (LEON)....., a las 09:00..... horas del día .....19..... de .....JULIO..... de 2016, se reúnen los miembros del Tribunal reseñados a continuación, bajo la presidencia señalada, acuerdan realizar resolución a la/as alegación/es de

D/Dª: GUILLÉN FERNÁNDEZ, BEATRIZ..... D.N.I.: .....70898510K.....

NO SE ESTIMA LA RECLAMACION. LA NO ESTIMACION DE LA ALEGACION PRESENTADA SE FUNDAMENTA EN:

**PRIMERA PARTE**  
**PRESENTACIÓN Y DEFENSA DE UNA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA**

**Competencia organizativa y de gestión.**

No existe coherencia entre los diferentes elementos de la programación.  
No se relaciona con el resto de documentos institucionales.  
No menciona bibliografía.

**Competencia científica.**

No desarrolla todos los apartados recogidos en la convocatoria.  
No propicia la adquisición de competencias, hábitos y actitudes.

**Competencia didáctica, innovadora y de mejora.**

No es original en su desarrollo.  
La programación no es viable a nuestro juicio.  
No recoge la implicación de otros miembros de la comunidad educativa.

**Competencia lingüística y comunicativa.**

Su exposición no es clara ni coherente.  
Poca precisión terminológica.

**SEGUNDA PARTE**  
**PREPARACION Y EXPOSICION DE UNA UNIDAD DIDÁCTICA**

**Competencia organizativa y de gestión.**

No justifica su unidad.  
No incluye apartados recogidos en la convocatoria.

**Competencia didáctica, innovadora y de mejora.**

No relaciona los objetivos de la unidad didáctica con los del ciclo.  
No selecciona ni secuencia los contenidos.  
No refleja instrumentos de evaluación.  
No establece criterios para evaluar la práctica docente.  
No concluye su exposición de forma autocrítica.

**Competencia lingüística y comunicativa.**

Su exposición no es ordenada ni coherente.  
No hay precisión terminológica.  
No despierta el interés al transmitir la información.

ASISTENTES:

PRESIDENTE/A:

D./D<sup>a</sup>. CANDELAS GÓMEZ SÁNCHEZ

VOCALES:

D./D<sup>a</sup>. YOLANDA VALLADARES DIEZ

D./D<sup>a</sup>. SUSANA GUTIÉRREZ MERINO

D./D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> ROSARIO VALVERDE GARCÍA

D./D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> LIDIA FERNÁNDEZ GARCÍA

Se levanta la sesión a las .....18:30..... horas de la fecha y lugar antes indicados, de todo lo cual, como Secretario/a certifico.

EL/LA SECRETARIO/A DEL TRIBUNAL,

VºBº

EL/LA PRESIDENTE/A DEL TRIBUNAL,